



EDICTO de 5 de julio de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1594/2012. (2012ED0279)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1594/2012.

Demandante: Joaquina Caballero Enrique.

Demandado: Cocalim, SLU.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 2 de agosto de 2012.

Hora: 09:30.

Mérida, a 5 de julio de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 3 de julio de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución del procedimiento administrativo de desahucio de vivienda de promoción pública en el expediente n.º C-67/2011. (2012082279)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento administrativo de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Cáceres del adjudicatario que a continuación se relaciona, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Expediente: C-67/2011.

Motivo: Ocupación de vivienda sin título legal.

Nombre: D. Manuel Silva Montaña.

Dirección: C/ Ródano n.º 10, Bloque 2, bajo, B.

Localidad: Cáceres.



El texto íntegro de la propuesta de resolución, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Cáceres, a 3 de julio de 2012. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 5 de julio de 2012 sobre notificación de falta de documentación en el expediente de movimiento de derechos definitivos de pago único n.º MDF 17/0072/12 y concesión de trámite de subsanación. (2012082324)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de comunicación, de 26 de abril de 2012, de la Dirección de Programas de Pago Único relativa al expediente número MDF 17/0072/12, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Felipe Gómez Ruíz, con domicilio a efectos de notificaciones en avda. de América, número 26 de El Torviscal (Badajoz) en relación con subsanación de solicitud de movimiento de derechos definitivos de pago único, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de julio de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

"Examinada su solicitud de movimiento de derechos de pago único para la campaña 2012, y en virtud del Reglamento (CE) n.º 73/2009 y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009 y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, se detecta que su solicitud no reúne los requisitos que, a continuación, se relacionan:

Arrendamiento con tierras. Otros controles: Tiene un movimiento previo en tramitación. El titular no dispone de los derechos de pago único objeto del movimiento.

Para subsanar la falta de que adolece su solicitud o aportar de los documentos preceptivos, se le concede un plazo de 10 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por redacción dada por la Ley 4/1999.